

Salomón Jara será exculpado de violar la ley electoral

Se prevé que Felipe de la Mata Pizaña, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), revoque la sentencia de la sala regional especializada en contra del gobernador de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, la cual determinó que el funcionario vulneró la neutralidad e imparcialidad en la contienda electoral por calificar de "clasista y racista" a Xóchitl Gálvez Ruiz cuando declaró que en el sur del país no trabajan ocho horas diarias. El proyecto del magistrado que será discutido este miércoles plantea que el gobernador no violó la ley porque no hizo un llamado explícito a votar en contra de Gálvez Ruiz. En noviembre pasado, la sala regional especializada resolvió que el mandatario se excedió en sus comentarios contra la precandidata y contravino principios electorales por tratarse de un servidor público. Sin embargo, el proyecto que propondrá Felipe de la Mata, el cual se publicó el pasado jueves, asegura que el análisis de dicha sala del TEPJF fue deficiente y por ello "lo procedente es revocar de manera lisa y llana la resolución impugnada ante la Sala Superior.

Lilian Hernández Osorio